



DECRETO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/4	El Pleno

**Susana Marqués Escoín, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:**

**PRIMERO.** Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación Expediente»

**Fecha y hora:**

1ª convocatoria: 14 de marzo de 2024 a las 9:30

2ª convocatoria: 14 de marzo de 2024 a las 10:30

**Lugar:**

Salón de Plenos (Casa de Cultura)

**Participación a distancia:**

No admite participación a distancia

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

1. Expediente 8345/2021. Planificación y calendarización de la ejecución del proyecto consistente en el equipamiento del CEAM y el Centro de Día para personas mayores dependientes.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ajuntament de Benicàssim

### DECRET

<b>Expedient nº:</b>	<b>Òrgan Col·legiat:</b>
PLN/2024/4	El Ple

**Susana Marqués Escoín, EN QUALITAT DE PRESIDENTA D'ESTE ÒRGAN,  
DISPOSE:**

**PRIMER.** Que es convoque la pròxima sessió d'este òrgan col·legiat:

DADES DE LA CONVOCATÒRIA	
<b>Tipus Convocatòria</b>	Extraordinària Motiu: «Aprovació Expedient»
<b>Data i hora</b>	1a convocatòria: 14 de març de 2024 a les 9.30 2a convocatòria: 14 de març de 2024 a les 10.30
<b>Lloc</b>	Saló de Plens (Casa de Cultura) No admet participació a distància

**SEGON.** Que es duguen a terme els tràmits legals oportuns per a efectuar la convocatòria i notificació als membres d'este òrgan col·legiat.

**TERCER.** Fixar el següent orde del dia:

ASSUMPTE DE LA CONVOCATÒRIA
<b>A) Part resolutiva</b>  1. Expedient 8345/2021. Planificació i calendarització de l'execució del projecte consistent en l'equipament del CEAM i el Centre de Dia per a persones majors dependents.-

### DOCUMENT FIRMAT ELECTRÒNICAMENT



## Ajuntament de Benicàssim

Los debates se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el Portal de Reproducción en la web [videoacta.benicassim.es](http://videoacta.benicassim.es)

### ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos ("xxxxxxxxxx") en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: Aprobación Expediente
<b>Fecha</b>	14 de marzo de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 9:36 hasta las 10:02 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos (Casa de Cultura)
<b>Presidida por</b>	Susana Marqués Escoín
<b>Secretario</b>	Antonio Artola Dols

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
«XXXXXXXXXX»	Arturo Martí Tárrega	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Carlos Luis Díaz Miró	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Carlos Martínez Sánchez	NO
«XXXXXXXXXX»	Elena Llobell Martí	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Enrique Mulet Quintana	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Helena Salvador Ribes	SÍ



## Ajuntament de Benicàssim

«XXXXXXXXXX»	José Luis Caballero Segarra	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Manuel Gual Nebot	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Maria Isabel Cuadros Lorente	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Miguel Javier Alcalde Sánchez	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Paloma Pascual Pérez	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Pau Ferrando Tárrega	NO
«XXXXXXXXXX»	Paula Mateos Eixau	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Rosa Gil Martín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Rubén Rodríguez Monserrat	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Susana Marqués Escoín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vicent Badenes Escrig (Interventor)	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vanessa Batalla Latorre	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidencia abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

**PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE 8345/2021. PLANIFICACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSISTENTE EN EL EQUIPAMIENTO DEL CEAM Y EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.-**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2021 se solicitó a la Vicepresidenta y Consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas de delegación de competencias de todas aquellas actuaciones técnicas necesarias para el equipamiento del CEAM y el Centro de Día para Personas Mayores Dependientes de Benicàssim mediante la adhesión al Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025 aprobado por Resolución de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de fecha 29 de junio de 2021.

A la vista de la documentación remitida, la Dirección General de Infraestructuras de



## Ajuntament de Benicàssim

---

Servicios Sociales dictó propuesta de Resolución favorable a la delegación de competencias de la Generalitat en el Ayuntamiento de Benicàssim condicionada a la previa aceptación del Ayuntamiento de Benicàssim mediante acuerdo plenario y la correspondiente fiscalización previa de conformidad por la intervención de la Conselleria.

Mediante Acuerdo Plenario adoptado por unanimidad se aceptó la delegación de competencias efectuada por la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas inclusivas en el Ayuntamiento de Benicàssim para efectuar todas aquellas actuaciones técnicas necesarias para el equipamiento del CEAM y el Centro de Día para personas mayores dependientes de conformidad con la memoria de equipamiento de fecha 4 de octubre de 2022 con una financiación por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (350.994,32 EUROS)** con cargo a los créditos consignados en la línea de transferencias T1136000 "Financiación delegaciones de competencias infraestructuras Servicios Sociales" del Capítulo VII "Transferencias de Capital" de conformidad con la Ley 9/2022 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023. La citada cuantía cubre la totalidad de las actuaciones previstas para el equipamiento del CEAM y el Centro de Día para Personas Mayores Dependientes de Benicàssim. El pago se efectuará previa justificación por la entidad local de la actuación para la que se ha otorgado la delegación.

En fecha 22 de mayo de 2023 por la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas se resuelve la delegación y el alcance de la mismas siendo objeto de delegación la redacción de la documentación técnica necesaria que tenga por objeto describir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que tengan que ser asumidas y desarrolladas por la empresa o empresas que pudieran resultar adjudicatarias de los correspondientes contratos para el suministro de la equipación al que se refiere esta delegación y se delegan en el órgano de contratación de la entidad local las facultades correspondientes al procedimiento para la contratación del suministro (actuaciones preparatorias, licitación, adjudicación, gestión del contrato, ejecución, etc.), incluyendo en su caso el almacenamiento, transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que componen la equipación de los centros, en conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La delegación de competencias se efectúa para el año 2023 sin perjuicio de poder ser ampliado a petición del Ayuntamiento de Benicàssim, solicitando un reajuste de las anualidad a las necesidades reales en cualquier momento del ejercicio presupuestario con anterioridad al 30 de noviembre.

Que a la vista que se ha llevado a cabo la redacción de la documentación técnica si bien en cuanto al procedimiento de licitación se están concluyendo las actuaciones preparatorias previas a la licitación de los distintos contratos de suministro, se considera procedente solicitar un reajuste de la cuantía íntegra de la financiación a la anualidad 2024, dentro de la cual se producirá la ejecución completa del/los contratos, solicitando a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda el reajuste de anualidades mediante acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2023.

A la vista del mismo, en fecha 10 de enero de 2024 por la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda se notificó al Ayuntamiento de Benicàssim la aceptación del ampliación de la vigencia temporal de la delegación de



## Ajuntament de Benicàssim

---

competencias para realizar las actuaciones delegadas financiadas con una cuantía que asciende a 350.994,32 euros, reajustando la anualidad a 2024.

En virtud de las actuaciones de comprobación y control a la que se encuentra obligada la Generalitat de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalitat de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 3/2019 de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana se ha solicitado al Ayuntamiento de Benicàssim para que en el plazo de un mes desde la notificación que tuvo lugar el 15 de febrero, presente un detalle de las actuaciones aprobado por el Pleno de la Corporación en la que se establezca la planificación y calendarización de la ejecución del proyecto objeto de delegación.

En cuanto a la competencia para la aprobación del acuerdo de planificación y calendarización, de igual manera que la aceptación de la delegación y la solicitud del reajuste de anualidades a ser un acto directamente vinculado con la aceptación de la delegaciones, de conformidad con lo establecido en la LRBRL en el artículo 22.2 g) corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas, siendo necesario de conformidad con el artículo 47.2 h) el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros al tratarse de transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente, no siendo este el caso.

De conformidad con el art. 21.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia en materia de Servicios Sociales es de la Alcaldía, si bien en este Ayuntamiento la competencia se encuentra delegada mediante Decreto de Alcaldía 2023-2121, de 26 de junio. A la vista que el procedimiento se ajusta a la legalidad vigente, por la Jefa de Sección Recursos Humanos y Servicios Públicos se emite informe favorable a la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, el cual es conformado por el Secretario General del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 3.3.c del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 47.2 LRBRL.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/815 de 27 de febrero de 2024.

Por todo ello visto el dictamen favorable de la CIM de Promoción Social e Innovación, celebrada el día 11 de marzo de 2024.

### **Sometido el asunto a votación resulta:**

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 15; Concejales ausentes: 2, Carlos Andrés Martínez y Pau Ferrando; Votos afirmativos: 15, de los señores/as, Susana Marqués, Rosa María Gil, Manuel Gual, Elena Llobell, Carlos Luis Díaz, Arturo Martí, Isabel Cuadros, Vanesa Batalla, Paula Mateos, Helena Salvador, Paloma Pascual, Miguel Alcalde, Rubén Rodríguez, José Luis Caballero y Enrique Mulet; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad de los presentes se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales,



## Ajuntament de Benicàssim

---

Igualdad y Vivienda la planificación y calendarización de la ejecución del proyecto consistente en el equipamiento del CEAM y el Centro de Día para personas mayores dependientes que será el siguiente (se adjunta calendario):

- Publicación de la licitación de contrato de suministro del equipamiento del centro integral para mayores (CEAM) y Centro de Día de Benicasim: **MARZO 2024**
- Publicación de la adjudicación del contrato de suministro del equipamiento del referido centro integral: **JULIO 2024**
- Publicación de la formalización del contrato de suministro: **AGOSTO 2024**
- Plazo de ejecución del contrato de suministro: **NOVIEMBRE 2024**
- Acta de recepción y conformidad del suministro adquirido: **DICIEMBRE 2024**

**SEGUNDO.-** Asumir los compromisos y obligaciones municipales efectuados en virtud de la delegación de competencias, reajuste de anualidades aceptado y la planificación y cronograma aprobado.

**TERCERO.-** Admitir las actuaciones de comprobación y control a efectuar por la Generalitat sobre la gestión municipal de la competencia delegada.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a «XXXXXXXXXX», designándola como coordinadora de la presente delegación de competencias, a los efectos de cumplimentar la documentación exigida y en su caso, cumplimiento de las obligaciones establecidas en la delegación e competencias.

**QUINTO.-** Comunicar el acuerdo plenario a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y a los Servicios de Atención Social y Protocolización en Centros de la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias haciendo referencia al expediente PCONVIVINT.

**SEXTO.** Dar traslado a la Concejalía Delegada Servicios Sociales y a los Servicios Económicos Municipales (Tesorería e Intervención).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**